



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2020-A-MDSS

San Sebastián, 28 de agosto de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El FUT N° 021054 contenido el Expediente n.° CU7018 y el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo n.° 0111-00015818-20 del Lic. Marco Antonio Cavero Baca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.";

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; y, su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, siendo entonces el Alcalde, representante legal de la Municipalidad, y teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de designar a los funcionarios y servidores, y estando a la documentación del visto que es parte integrante de la presente resolución, por el cual el Lic. Marco Antonio Cavero Baca Gerente de Desarrollo Social y Humano quien solicita licencia por salud en mérito al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo n.° 0111-00015818-20 contenido en el FUT N° 021054, se ha visto por conveniente a designar al encargado de dicha gerencia mientras dure la licencia por salud;

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha hasta el 10 de setiembre de 2020, las funciones propias del cargo de **GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Econ. **MARIA VIOLETA CASAPINO MUJICA**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Econ. **MARIA VIOLETA CASAPINO MUJICA**, durante la encargatura será la única responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le delegan y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos. Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y la encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Gerencia Municipal
COMUNICACION GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Des. Social
Ger. Rec. Humanos
Interesado
OTSI
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”